



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: Anexo Decreto

ANEXO

Etapas I

- Estaciones repetidoras de titularidad de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO

Las estaciones repetidoras de titularidad de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO deberán cesar sus emisiones analógicas con fecha 30 de junio de 2022, independientemente de la región donde se encuentren emplazadas.

Etapas II

Estaciones de origen de titularidad de licenciarios y autorizados

Fase	Región	Fecha de inicio de emisiones digitales	Fecha de cese de emisiones analógicas
I	Este	30 de junio de 2022	30 de septiembre de 2022
II	Sur	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2022
III	Centro	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
IV	Noroeste	31 de marzo de 2023	30 de junio de 2023
V	Noreste	30 de junio de 2023	30 de septiembre de 2023

Etapas III

Resto de las estaciones repetidoras

Fase	Región	Fecha de cese de emisiones analógicas
I.b	Este	1 de diciembre de 2022
II.b	Sur	1 de marzo de 2023
III.b	Centro	1 de junio de 2023
IV.b	Noroeste	1 de septiembre de 2023
V.b	Noreste	1 de diciembre de 2023

Regiones:

Este: Provincia de BUENOS AIRES Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Sur: Provincias DEL NEUQUÉN, RIO NEGRO, DEL CHUBUT, SANTA CRUZ, Y TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Centro: Provincias de SAN JUAN, MENDOZA, SAN LUIS, CÓRDOBA, LA PAMPA

Noroeste: Provincias de JUJUY, SALTA, TUCUMÁN, CATAMARCA, LA RIOJA, SANTIAGO DEL ESTERO

Noreste: Provincias de FORMOSA, DEL CHACO, SANTA FE, ENTRE RÍOS, CORRIENTES, MISIONES

